

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DÍA 27 DE ENERO DE 2021**

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a VEINTISIETE DE ENERO DE 2021,
siendo las DIECIOCHO HORAS y bajo la Presidencia de la Alcaldesa, ANTONIA AYUSO

ASISTENTES

ALCALDESA: ANTONIA AYUSO
GARCIA

JOSEFA MARIA VALVERDE MANSO

FRANCISCO JAVIER GURPEGUI
MANZANARES

MARIO TARTALO MARTINEZ

ELENA DIEGO MAZA

JOSE ANGEL ISLA TORRES

OLGA GALLEGO ROJAS

GARCIA, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales y Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento.

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa Presidenta, y se comenzó con el estudio del orden del día:

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 2020 Y BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DEL PLENO CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2021

No habiendo objeciones a los borradores, el Pleno, por unanimidad acordó aprobar las actas de los Plenos correspondientes a las sesiones celebradas el 17 de diciembre de 2020 y 20 de enero de 2021.

2.- ACUERDOS RELATIVOS AL PORCENTAJE DE ASIGNACION PARA GASTO CORRIENTE DEL PIR 2021-2025 Y A LA FORMA DE GESTION DE LAS ACTUACIONES DE DICHO PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES

Por el Secretario se informa de la publicación del Decreto 118/2020, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025(PIR 2021-2025).”

La Alcaldía explica al Pleno su propuesta, remitida con la convocatoria, de que se eleve al máximo permitido el porcentaje de gasto corriente que corresponda a Villamanrique de Tajo (el 25%).

Y que sea el propio Ayuntamiento, vista la experiencia del anterior PIR, el que gestione todas las obras de inversión

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2021-2025, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2021-2025)”.

Visto que el mencionado Decreto entró en vigor el 1 de enero de 2021, Visto que con arreglo al nº 3 del artículo 9 de dicho Decreto, “Las entidades locales deberán comunicar en el plazo máximo de un mes, computado desde la entrada en vigor de este Decreto, la elección sobre la forma de gestión de sus actuaciones de inversión, municipal o autonómica, en los casos en que proceda, y el porcentaje de su asignación que dedicarán a financiar gasto corriente.”

Visto asimismo que, conforme al párrafo 1º del nº 4 del mencionado artículo 9, “El porcentaje concreto de la asignación inicial que se destine a gasto corriente, no podrá superar el 25 por 100 de la asignación comunicada por la Comunidad de Madrid” reservándose en dicho artículo la posibilidad de una mayor dotación para gastos corriente, para aquellos municipios que justifiquen razones excepcionales basadas en circunstancias objetivas de índole social, económica o de interés público, relacionadas con la naturaleza de los gastos corrientes subvencionados con el Programa.

Visto que este Ayuntamiento debe adoptar Acuerdo del Pleno de la Corporación a fin de proporcionar los elementos necesarios para la configuración del Plan de Actuación del Programa.

El Pleno, por unanimidad de todos sus miembros, acordó:

Primero.- Aprobar que el porcentaje de la asignación inicial que se destine a financiar gasto corriente de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.4 del Decreto 118/2020, sea el 25 %.

Segundo.- Aprobar que la gestión de las actuaciones de inversión que correspondan a Villamanrique de Tajo sea llevada a cabo por el Ayuntamiento de VILLAMANRIQUE DE TAJO.

3.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Grupo socialista, por la Concejala Olga Gallego Rojas se formula pregunta sobre la situación del COVID 19 en Villamanrique de tajo, siendo informada por la Alcaldesa de la incidencia de la pandemia en el municipio, existiendo en ese momento 10 personas que han contraído la enfermedad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las 18,45 hs del día 27 de enero de 2021. De todo lo cual doy fe.